



REGLAMENTO DE LA PROMO

- 1) **"La Promo"** es una mecánica promocional que se desarrollará a partir del 01 de junio de 2023 y solo participaran las empresas socias del Centro Comercial e Industrial de Salto (en adelante C.C.I.S.).
- 2) **"La Promo"** está dirigida a los clientes de los comercios socios del CCIS que se encuentren adheridos a la misma, que deberán entregar cada \$ 200 de compra (sea contado o a crédito) **una chance** para participar en los sorteos de órdenes de compra por valor \$100.000 (cien mil pesos uruguayos), a ser utilizados en los comercios adheridos.
- 3) Para participar los consumidores deberán descargar la aplicación **"La Promo"**, generando un usuario donde cargarán las chances de sus compras.
- 4) Las chances podrán cargarse en forma automática mediante el escaneo del código QR de la factura expedida por el comercio adherido y/o de forma manual ingresando los siguientes datos (nº de factura, importe, fecha de factura y comercio). En este caso la organización (C.C.I.S.) se reserva el derecho de fiscalizar que los datos de las facturas ingresadas sean auténticas. En caso de identificarse una adulteración se podrán aplicar las sanciones previstas por el *Artículo 240 del Código Penal "Falsificación o alteración de un documento privado"*. La organización no otorgará el premio, reservándose el derecho de multar o sancionar al participante.
- 5) En los casos donde la compra fuera superior a los \$ 30.000, el comercio podrá entregar hasta un máximo de 150 chances. Por encima de dicha cantidad el comercio no está obligado a entregar chances extras.
- 6) Podrán participar todas las personas mayores de 18 años, sin distinción alguna (sexo, raza, religión, ni lugar de residencia).



- 7) Restricciones: Los titulares y empleados de comercios adheridos no podrán participar en la promoción con chances identificadas del comercio donde trabajan. Sí lo podrán hacer con cupones de otros comercios participantes de "La Promo".
- 8) No podrán participar en la promoción los titulares y empleados de los proveedores y empresas directamente vinculados a la organización de "La Promo".
- 9) Las chances gratuitas (a razón de uno por persona) se entregarán de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00 hs. en Artigas 652, a través de un código QR, que el participante escaneará.
- 10) Todas las chances podrán acreditarse hasta las 12:00 hs. del día del sorteo.
- 11) Los sorteos se realizarán públicamente mediante un sistema digital desarrollado y patentado para "La Promo" el cual será fiscalizado por un Escribano Público en las siguientes fechas: 1º sorteo jueves 13 de julio; 2º sorteo jueves 31 de agosto y 3º sorteo jueves 28 de setiembre.
- 12) La organización dispondrá de un plazo de 24 hs. para la correcta fiscalización del ganador.
- 13) El ganador tendrá 30 días corridos a partir de la fecha de la notificación para levantar el premio, y un máximo de 90 días para utilizar la orden de compra en los comercios adheridos. Pasando dichos plazos, la organización se reserva el derecho de dejar sin efecto el premio.
- 14) Todas las empresas que se adhieran a La Promo deberán estar formalmente constituidas, ser socias activas del CCIS.

Salto, mayo 2023.-